

CIRCULAR N° 5

Temporada 2.024/2.025

FASE AUTONÓMICA DE LA COPA FEDERACIÓN

Finalizada la fecha de inscripción para la competición de referencia y habiéndose inscrito **dos (2) equipos** para participar en la misma, se comunica que la mencionada competición se disputará de la siguiente manera:

EQUIPOS PARTICIPANTES. - Los equipos inscritos que participaran en la Fase Autonómica, son los dos que se relacionan a continuación: **CF LA NUCIA y CD SONEJA.**

SISTEMA DE COMPETICIÓN. - La Fase Autonómica de la Copa Federación se disputará mediante una final a doble partido, ida y vuelta.

El equipo ganador se proclamará campeón de la Fase Autonómica de la Copa Federación, y obtendrá el derecho a disputar la Fase Nacional de dicho torneo.

ORDEN DE JUEGO. - El orden de juego de los enfrentamientos se establecerá mediante sorteo puro que se efectuará de forma telemática con los interesados a las 12:00 horas del próximo viernes 26 de julio de 2024. Se remitirá a los interesados enlace para conectarse a la misma.

CALENDARIO. - Las fechas de la final, tanto del partido de la ida como el de la vuelta, son las siguientes:

JORNADA	FECHA
1	11 de agosto de 2024
2	18 de agosto de 2024

Será el club que actúe de local el que fije el horario dentro de los rangos horarios permitidos. Las fechas establecidas pueden ser modificadas de mutuo acuerdo entre ambas partes, siempre teniendo en cuenta que los mismos deben de disputarse no más tarde del próximo 1 de septiembre de 2024.

SISTEMA DE DESEMPATE. - En la final a doble partido serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor al club que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido de vuelta, hubiere conseguido mayor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.



2. En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará un tiempo extra de 30 minutos dividido en dos partes de quince minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, se declarará vencedor el equipo que haya conseguido más goles en el tiempo extra.

3. Si a la conclusión del tiempo extra ambos equipos hubieran marcado el mismo número de goles o no se hubiera marcado ninguno, se procederá al lanzamiento de cinco penaltis por cada equipo, ante una portería común, alternándose uno y otro en los lanzamientos, declarándose campeón el que más goles obtenga en los cinco lanzamientos. Si prosiguere el empate, seguirán lanzando un penalti cada uno hasta que, habiendo efectuado ambos en igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Con la única excepción del suplente de un guardameta que no pueda continuar, solamente estarán autorizados a participar en la tanda de penales aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, o aquellos que se encuentren momentáneamente fuera del mismo por lesión, cambios en el equipamiento, etc.

Si, al finalizar el partido y antes de la tanda de penales o durante la misma, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equiparlo al del equipo rival, y se informará al árbitro del nombre y el número de los jugadores excluidos. Ninguno de ellos podrá participar en la tanda (salvo en el caso descrito a continuación).

Aquel guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de o durante la tanda podrá ser reemplazado por un jugador excluido para igualar el número de jugadores o, si su equipo no ha utilizado el número máximo permitido de sustituciones, por un suplente designado como tal en la lista oficial, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni podrá ejecutar lanzamiento alguno.

Si el guardameta hubiera ejecutado ya un lanzamiento, el suplente no podrá ejecutar otro hasta la siguiente tanda de penales.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en las Regla 10 de Juego de IFAB.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - LICENCIAS: Para participar en la referida Fase, es necesario que los clubes participantes hayan regularizado, antes del próximo **viernes 9 de agosto de 2024 a la hora de cierre de las oficinas** federativas, el **número mínimo de licencias de jugadores** exigible para poder comenzar un encuentro, en caso contrario, **serán excluidos de la competición.**



Así mismo, será **requisito indispensable** que todos los **jugadores y técnicos** que tomen parte en los encuentros posean **licencia federativa en vigor**, en caso contrario, no podrán participar en la referida copa.

SEGUNDA. - PAUSAS DE HIDRATACIÓN: En todos los encuentros se realizarán, necesariamente, dos pausas de hidratación. Dichas pausas tendrán una duración no superior a 1 minuto para que los jugadores se puedan hidratar y se producirá alrededor del minuto 30 de cada periodo. El tiempo perdido por las pausas de hidratación se sumará al tiempo añadido.

TERCERA. - NÚMERO DE JUGADORES: El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veintidós** jugadores.

CUARTA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES: El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de once futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de siete jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda de banquillos un máximo de cinco jugadores/as por equipo acompañados por el preparador físico. Cada equipo realizará el calentamiento en la mitad de la banda en la que esté ubicado su banquillo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se dispondrá de una sustitución adicional y una interrupción más del juego durante la prórroga. Las sustituciones no utilizadas durante el partido y la sustitución adicional podrán aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

4. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).

5. Sólo tendrán acceso a los recintos de los vestuarios, los miembros del equipo arbitral, los jugadores inscritos en acta, entrenadores, médicos, fisioterapeutas, ATS, encargados de material y los delegados de los clubes contendientes, así como las personas en posesión de licencia federativa, de la organización arbitral y autorizado por la RFEF. La presencia de cualquier otra persona podrá ser sancionada por el órgano disciplinario correspondiente.

QUINTA. - MINUTAS ARBITRALES: El importe de los recibos arbitrales será subvencionado íntegramente por esta Federación.



SEXTA. - PREMIOS: Por parte de esta FFCV se entregará un premio económico a los dos equipos participantes en la Fase Autonómica de la Copa Federación, siendo repartida de la siguiente forma:

PUESTO	PREMIO ECONÓMICO
1	4.000€
2	2.000€

El equipo campeón de esta Fase Autonómica tomará parte en la Fase Nacional de la Copa Federación que dará comienzo durante el mes de septiembre. Con la participación en la Fase Nacional, se puede obtener el acceso a la Copa de SM El Rey de la temporada 24/25, siempre y cuando se acceda a semifinales de dicha fase.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN: Las disposiciones disciplinarias en esta competición se aplicarán de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en la Circular nº6 de la temporada 2024/2025 de la RFEF.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 24 de julio de 2024

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General